

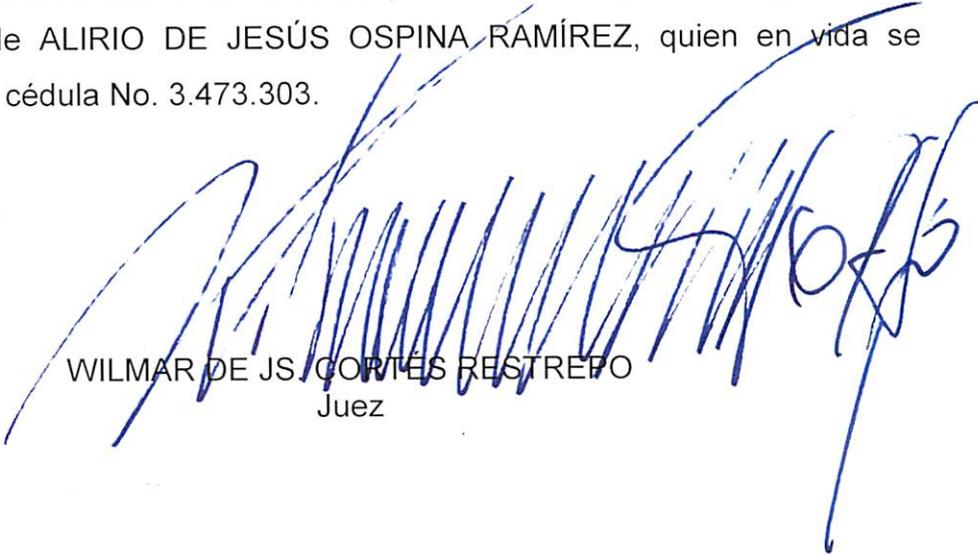


Veintiocho de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00561-00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra sin trámite alguno desde el 15 de abril de 2021, y evidenciado como se advierte de la consulta de defunción de la Registraduría, que el documento de identidad del demandado se encontró en el archivo nacional de identificación con estado "*Cancelada por muerte*", por tanto, se hace menester OFICIAR a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a fin de que remita el respectivo Registro Civil de defunción de ALIRIO DE JESÚS OSPINA RAMÍREZ, quien en vida se identificó con la cédula No. 3.473.303.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

